



centros de votación

Naucalpan • Tenancingo • Zumpango
28 de abril de 2009



Antecedentes de la problemática para la instalación de casillas en el municipio de Naucalpan de Juárez

NAUCALPAN DE JUÁREZ

En este municipio se encuentran las instalaciones del "Campo Militar No. 1-A", mismo que comprende las secciones 2707, 2708, 2709, 2710, 2711, 2712, 2713, 2714, 2715, 2716, 2717, 2718, 2719, 2720, 2721 y 2722, por lo que deberán instalarse, de acuerdo al artículo 164 del Código Electoral del Estado de México, 17 casillas básicas y 10 contiguas.

Para tal efecto el C. Juan José Chávez López, en calidad de Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal Electoral de Naucalpan de Juárez, mediante oficio JMNJ058/026/2009 de fecha 15 de abril del presente, solicitó al C. Sergio Ayón Rodríguez, General de División y responsable del campo militar mencionado, su aprobación para instalar las casillas para las elecciones del próximo 5 de julio.

En respuesta a esta solicitud, se recibió oficio sin número con fecha 15 de abril del 2009, dirigido a la Vocal Ejecutivo, y firmado por el C. Tomás Jaime Aguirre Cervantes, General de Brigada, en el que se le dice que no es posible instalar casillas en el Interior del campo militar debido a que se tratan de lugares públicos de acceso restringido, por lo que no reúnen los requisitos exigidos por la ley de la materia para el establecimiento de casillas electorales, y considera que pueden seguir estableciéndose en las inmediaciones de la zona, a no menos de 100 metros como se ha hecho en jornadas electorales anteriores.

Con base en los antecedentes descritos, el Presidente del Consejo Municipal Electoral de Naucalpan, solicita, con fundamento en el artículo 165 del Código Electoral del Estado de México, que el Consejo General del Instituto autorice establecer tres Centros de Votación de la manera siguiente: el primero en la Escuela Primaria Federal "Doroteo Arango", ubicado en la Avenida Naucalpan No. 1 Colonia el Molinito; el segundo en la Escuela Primaria Federal "Manuel E. Álvarez", ubicado en la Calle Encinos No. 1, Colonia el Molinito; y el tercero en la Escuela Primaria "Ricardo Flores Magón", ubicado en la Avenida Toluca S/N Colonia Ricardo Flores Magón, todos estos en el Municipio de Naucalpan de Juárez.



Causas que impiden la instalación de la casilla en el Campo Militar No. 1



Naucalpan de Juárez, Estado de México a 15 de abril de 2009.

JMNJ058/ 026/2009

**GRAL. DIV. D.E.M. SERGIO AYON RODRÍGUEZ
COMANDANTE I CUERPO DEL EJÉRCITO
DEL CAMPO MILITAR NO. 1 DE LA SEDENA
P R E S E N T E**

SDN I.C.E. S.S.
RECEBIDA
09 ABR 15 15:32

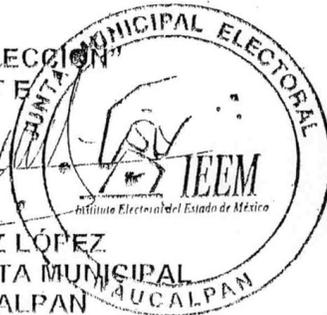
De conformidad con el artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, el cual señala que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México, en cuya integración participarán el Poder Legislativo, los partidos políticos y los ciudadanos, en los términos dispuestos por esta Constitución y la ley de la materia. En el ejercicio de esta función, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y el profesionalismo, serán principios rectoros. Así como lo establecido en el artículo 14, 127, 128, 163, 166, 168 y 169 del Código Electoral del Estado de México.

Derivado de lo anterior y en razón de que el próximo 5 de julio se llevarán a cabo las elecciones para renovar Diputados y Ayuntamientos, y en virtud de que en el Campo militar bajo sus ordenes se encuentran ubicadas varias secciones electorales, por lo que es necesaria la integración y la ubicación de casillas electorales correspondientes a la base Militar Número 1 a su digno cargo, por lo cual solicitamos su anuencia a efecto de instalar las casillas electorales necesarias para cubrir las secciones electorales, en los lugares que usted disponga dentro de las instalaciones del campo militar # 1.

Sin otro particular quedamos a sus ordenes en la calle entronque a Periférico No. 7 Colonia Naucalpan Centro.

**"TU HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE**

**LIC. JUAN JOSÉ CHÁVEZ LÓPEZ
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL
ELECTORAL DE NAUCALPAN**



Campo Mil. No. 1-A, D.F. a 15 de abril del 2009.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL.
I CUERPO DE EJERCITO.

C. LIC. JUAN JOSÉ CHÁVEZ LÓPEZ.
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE NAUCALPAN
ENTRONQUE A PERIFERICO No. 6
COL. NAUCALPAN CENTRO, MPIO. DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
C.P. 53000.

En relación a su oficio JMNJ058/026/2009 de fecha 15 de abril del 2009, me es grato dirigirme a usted, para dar respuesta a sus atentas solicitudes, como sigue:

Respecto a la ubicación e instalación de casillas electorales, dentro de los límites y jurisdicción del Campo Militar No. 1-A, le informo que de conformidad con los artículos 108 y 132 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 194, Fracción I, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 9/o. y 209 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, las instalaciones militares son consideradas edificios públicos de acceso restringido, destinadas para el alojamiento de personal militar, quienes tienen el carácter de servidores públicos, por lo que no reúnen los requisitos exigidos por la ley de la materia para el establecimiento de casillas electorales; al respecto y en atención a lo estipulado en el artículo 2, del párrafo 1 del mencionado Código, esta Comandancia a mi cargo, considera que las casillas electorales pueden continuar estableciéndose a inmediaciones de las instalaciones militares, a una distancia de 100 metros o más, como se ha hecho en las últimas jornadas electorales.

Por lo que hace a la capacitación de los ciudadanos que resulten sorteados y designados para integrar mesas directivas de casilla, le hago saber que en su oportunidad se hará del conocimiento y proporcionaran las facilidades necesarias aquel personal que resulte designado y que tenga como domicilio el interior de este Campo Militar (incluye personal derechohabiente), para que en forma voluntaria cumplan con esta obligación ciudadana, con excepción del personal de Generales, Jefes y Oficiales, así como aquel que pueda afectar la operatividad de las unidades que prive en ese momento.

Al reiterar a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración, me valgo de la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GRAL. DE BGDA. D.F.M. JEFE EDO. MYR.

TOMAS JAIME AGUIRRE CERVANTES.



**Solicitud del Consejo Municipal Electoral
de Naucalpan de Juárez al Consejo General del Instituto,
para el establecimiento de un Centro de Votación**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 22 de abril de 2009.
CM058/106/09

LIC. NORBERTO HERNANDEZ BAUTISTA
CONSEJERO PRESIDENTE
P R E S E N T E

Por medio del presente y en alcance a los oficios JM058/032/09 y CM058/105/09 me permito proponer a Usted las casillas de las secciones que a continuación se enlistan, para integrar los centros de votación.

Municipio	Sección	tipo de casillas			Dirección	Nombre de escuela
		B	C	TOTAL		
NAUCALPAN DE JUAREZ	2707	1		1	AVENIDA NAUCALPAN NUMERO 1, COLONIA EL MOLINITO NAUCALPAN DE JUAREZ CODIGO POSTAL 53530	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL DOROTEO ARANGO
NAUCALPAN DE JUAREZ	2708	1	4	5	AVENIDA NAUCALPAN #1 COLONIA EL MOLINITO NAUCALPAN DE JUAREZ CODIGO POSTAL 53530	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL DOROTEO ARANGO
NAUCALPAN DE JUAREZ	2709	1	1	2	AVENIDA NAUCALPAN #1 COLONIA EL MOLINITO NAUCALPAN DE JUAREZ CODIGO POSTAL 53530	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL DOROTEO ARANGO
NAUCALPAN DE JUAREZ	2710	1		1	AVENIDA NAUCALPAN NUMERO 1, COLONIA EL MOLINITO NAUCALPAN DE JUAREZ CODIGO POSTAL 53530	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL DOROTEO ARANGO
NAUCALPAN DE JUAREZ	2711	1		1	AVENIDA NAUCALPAN NUMERO 1, COLONIA EL MOLINITO NAUCALPAN DE JUAREZ CODIGO POSTAL 53530	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL DOROTEO ARANGO
NAUCALPAN DE JUAREZ	2712	1		1	AVENIDA NAUCALPAN #1 COLONIA EL MOLINITO NAUCALPAN DE JUAREZ CODIGO POSTAL 53530	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL DOROTEO ARANGO
NAUCALPAN DE JUAREZ	2713	1		1	AVENIDA NAUCALPAN #1 COLONIA EL MOLINITO NAUCALPAN DE JUAREZ CODIGO POSTAL 53530	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL DOROTEO ARANGO
NAUCALPAN DE JUAREZ	2714	1		1	CALLE ENCINOS #1, COLONIA EL MOLINITO NAUCALPAN DE JUAREZ CODIGO POSTAL 53530	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL MANUEL ENRIQUE ALVAREZ
NAUCALPAN DE JUAREZ	2715	1	1	2	ENCINOS # 1 COLONIA EL MOLINITO NAUCALPAN DE JUAREZ CODIGO POSTAL 53530	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL MANUEL E. ALVAREZ

Junta Municipal Electoral de Naucalpan de Juárez.
Calle entronque a Periférico numero 6. Colonia Naucalpan centro, Municipio de Naucalpan de Juárez.
C.P. 53000.
Tel. 53632287, 53632285



centros de votación

Naucalpan de Juárez • Tenancingo • Zumpango



NAUCALPAN DE JUAREZ	2716	1		1	AVENIDA TOLUCA SIN NÚMERO COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO CÓDIGO POSTAL 53820	ESCUELA PRIMARIA RICARDO FLORES MAGÓN
NAUCALPAN DE JUAREZ	2717	1		1	AVENIDA TOLUCA SIN NÚMERO COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO CÓDIGO POSTAL 53820	ESCUELA PRIMARIA RICARDO FLORES MAGÓN
NAUCALPAN DE JUAREZ	2718	1		1	AVENIDA TOLUCA SIN NÚMERO COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53820	ESCUELA PRIMARIA RICARDO FLORES MAGÓN
NAUCALPAN DE JUAREZ	2719	1	1	2	ENCINOS #1 COLONIA EL MOLINITO NAUCALPAN DE JUAREZ CODIGO POSTAL 53530	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL MANUEL E. ALVAREZ
NAUCALPAN DE JUAREZ	2720	1	2	3	ENCINOS # 1 COLONIA EL MOLINITO NAUCALPAN DE JUAREZ CODIGO POSTAL 53530	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL MANUEL E. ALVAREZ
NAUCALPAN DE JUAREZ	2721	1		1	ENCINOS # 1 COLONIA EL MOLINITO NAUCALPAN DE JUAREZ C.P. 53530	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL MANUEL E. ALVAREZ
NAUCALPAN DE JUAREZ	2722	1		1	CALLE ENCINOS NUMERO 1, COLONIA EL MOLINITO NAUCALPAN DE JUAREZ CODIGO POSTAL 53530	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL MANUEL ENRIQUE ALVAREZ

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, quedando de Usted para cualquier aclaración.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN
ATENTAMENTE**

**LIC. JUAN JOSÉ CHÁVEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO
MUNICIPAL DE NAUCALPAN**



C.C.P. ING. FRANCISCO JAVIER LOPEZ CORRAL. SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL
C.C.P. JESUS GEORGE ZAMORA. DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN.
c.c.p. archivo
SHA/nrv

Junta Municipal Electoral de Naucalpan de Juárez.
Calle entronque a Periférico numero 6. Colonia Naucalpan centro, Municipio de Naucalpan de Juárez
C.P. 53000.
Tel. 53632287, 53632285

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 20 abril de 2009.

CM058/105/09

**LIC. NORBERTO HERNANDEZ BAUTISTA
CONSEJERO PRESIDENTE
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en alcance a mi oficio JM058/032/09, me permito proponer a Usted las casillas de las secciones 2722 y 2716 para incorporarse a los centros de votación como sigue:

MUNICIPIO	SECCIÓN	TIPO DE CASILLA			DIRECCION	NOMBRE
		B	C	TOTAL		
NAUCALPAN DE JUÁREZ	2722	1	0	1	CALLE ENCINOS #1, COLONIA EL MOLINITO NAUCALPAN DE JUAREZ CODIGO POSTAL 53530	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL MANUEL E. ALVAREZ
NAUCALPAN DE JUÁREZ	2716	1	0	1	AVENIDA TOLUCA SIN NÚMERO COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO CÓDIGO POSTAL 53820	ESCUELA PRIMARIA RICARDO

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, quedando de Usted para cualquier aclaración.

**"TU HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E**

Juan José Chávez López
**LIC. JUAN JOSÉ CHÁVEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO
MUNICIPAL DE NAUCALPAN**



**C.C.P. ING. FRANCISCO JAVIER LOPEZ CORRAL. SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL
C.C.P. JESUS GEORGE ZAMORA. DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN.
c.c.p. archivo
SHA/nrv**



Naucalpan de Juárez, Estado de México a 15 abril de 2009.

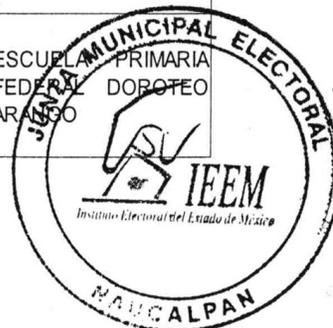
JM058/ 032/09

LIC. NORBERTO HERNANDEZ BAUTISTA
PRESIDENTE DEL CONSEJO
P R E S E N T E

Por este medio me permito informarle que una vez solicitada la anuencia por parte del a Junta Municipal No. 058, para la instalación de las casillas básicas y contiguas, de las secciones que se encuentran en la base Militar Numero 1, esta a sido rechazada mediante oficio sin numero de de fecha 15 de abril de este año.

Es por ello que conforme a lo establecido en el artículo 165 del Código Electoral del Estado de México, le solicito de la manera más atenta sea considerada la instalación de tres centros de votación por parte del Consejo General de acuerdo con la información que se describe a continuación:

CASILLAS DEL CENTRO DE VOTACIÓN						
MUNICIPIO	SECCIÓN	TIPO DE CASILLA			DIRECCIÓN	NOMBRE DE ESCUELA
		B	C	TOTAL		
NAUCALPAN DE JUAREZ	2707	1		1	AVENIDA NAUCALPAN NUMERO 1, COLONIA EL MOLINITO NAUCALPAN DE JUAREZ CODIGO POSTAL 53530	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL DOROTEO ARANGO
NAUCALPAN DE JUAREZ	2708	1	4	5	AVENIDA NAUCALPAN #1 COLONIA EL MOLINITO NAUCALPAN DE JUAREZ CODIGO POSTAL 53530	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL DOROTEO ARANGO
NAUCALPAN DE JUAREZ	2709	1	1	2	AVENIDA NAUCALPAN #1 COLONIA EL MOLINITO NAUCALPAN DE JUAREZ CODIGO POSTAL 53530	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL DOROTEO ARANGO
NAUCALPAN DE JUAREZ	2710	1		1	AVENIDA NAUCALPAN NUMERO 1, COLONIA EL MOLINITO NAUCALPAN DE JUAREZ CODIGO POSTAL 53530	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL DOROTEO ARANGO



NAUCALPAN DE JUAREZ	2711	1		1	AVENIDA NAUCALPAN NUMERO 1, COLONIA EL MOLINITO NAUCALPAN DE JUAREZ CODIGO POSTAL 53530	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL DOROTEO ARANG
NAUCALPAN DE JUAREZ	2712	1		1	AVENIDA NAUCALPAN #1 COLONIA EL MOLINITO NAUCALPAN DE JUAREZ CODIGO POSTAL 53530	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL DOROTEO ARANGO
NAUCALPAN DE JUAREZ	2713	1		1	AVENIDA NAUCALPAN #1 COLONIA EL MOLINITO NAUCALPAN DE JUAREZ CODIGO POSTAL 53530	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL DOROTEO ARANGO
NAUCALPAN DE JUAREZ	2714	1		1	CALLE ENCINOS #1, COLONIA EL MOLINITO NAUCALPAN DE JUAREZ CODIGO POSTAL 53530	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL MANUEL E. ALVAREZ
NAUCALPAN DE JUAREZ	2715	1	1	2	ENCINOS # 1 COLONIA EL MOLINITO NAUCALPAN DE JUAREZ CODIGO POSTAL 53530	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL MANUEL E. ALVAREZ
NAUCALPAN DE JUAREZ	2717	1		1	AVENIDA TOLUCA SIN NÚMERO COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO CÓDIGO POSTAL 53820	ESCUELA PRIMARIA RICARDO FLORES MAGÓN
NAUCALPAN DE JUAREZ	2718	1		1	AVENIDA TOLUCA SIN NÚMERO COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53820	ESCUELA PRIMARIA RICARDO FLORES MAGÓN
NAUCALPAN DE JUAREZ	2719	1	1	2	ENCINOS #1 COLONIA EL MOLINITO NAUCALPAN DE JUAREZ CODIGO POSTAL 53530	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL MANUEL E. ALVAREZ
NAUCALPAN DE JUAREZ	2720	1	2	3	ENCINOS # 1 COLONIA EL MOLINITO NAUCALPAN DE JUAREZ CODIGO POSTAL 53530	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL MANUEL E. ALVAREZ
NAUCALPAN DE JUAREZ	2721	1		1	ENCINOS # 1 COLONIA EL MOLINITO NAUCALPAN DE JUAREZ C.P. 53530	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL MANUEL E. ALVAREZ



centros de votación

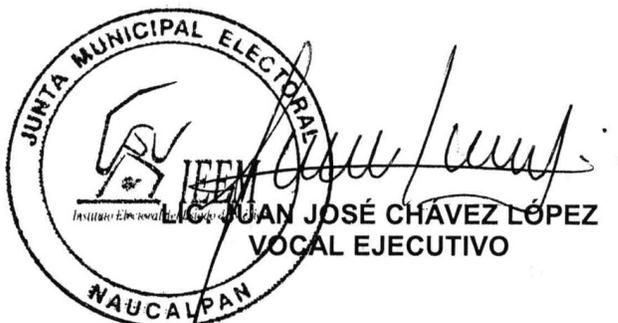
Naucalpan de Juárez • Tenancingo • Zumpango



Así mismo Adjunto al presente copia del oficio JMNJ058/026/2009 de fecha del 15 de abril y oficio sin número de la contestación al mismo de la misma fecha.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, quedando de Usted para cualquier aclaración.

**“TU HACES LA MEJOR ELECCION”
ATENTAMENTE**





Antecedentes de la problemática para la instalación de casillas en el municipio de Tenancingo

TENANCINGO

En este municipio se encuentran las instalaciones del Campo Militar del 19/o Regimiento de Caballería y Grupo de Comando, mismo que comprende la sección 4433 y 4434, en las cuales de acuerdo al artículo 164 del Código Electoral del Estado de México, deberán instalarse 2 casillas básicas y 2 contiguas necesarias para recibir la votación.

Para tal efecto la C. Karina Hernández Trejo, en calidad de Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal Electoral de Tenancingo, mediante escrito firmado en fecha 13 de abril del presente, solicitó mediante oficio JM089/VE/042/09 al C. Simeón Hernández Galarza, Coronel y responsable del campo militar mencionado, su aprobación para instalar las casillas para las elecciones del próximo 5 de julio.

En respuesta a esta solicitud, se recibió el oficio número 006286 con fecha 16 de abril del 2009, dirigido a la Vocal Ejecutivo, y firmado por el comandante del regimiento antes mencionado, en el que se le dice que no es posible apoyarla en lo solicitado en el oficio enviado a esa corporación.

Con base en los antecedentes descritos, la Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Tenancingo, solicita, con fundamento en el artículo 165 del Código Electoral del Estado de México, que el Consejo General del Instituto autorice establecer un Centro de Votación en la "Escuela Primaria Adolfo López Mateos", ubicada en la calle Francisco Márquez s/n, colonia San José el Cuartel, Tenancingo México, C.P. 52400, que comprendería las secciones 4433 y 4434.



Causas que impiden la instalación de la casilla en el 19º Regimiento de Caballería Mtz.



Junta Municipal 089

Tenancingo

Tenancingo, Méx., 13 de Abril de 2009

JM089/VE/042/09

Asunto: Se solicita permiso

C. SIMEÓN HERNÁNDEZ GALARZA
CORONEL DEL 19° REGIMIENTO DE
CABALLERÍA MOTORIZADA
P R E S E N T E.

El próximo 5 de Julio habrán de celebrarse elecciones en el Estado de México para renovar a los integrantes de la LVI legislatura y a los miembros de los 125 ayuntamientos, es por ello que a través de este medio le solicito a usted el permiso para instalar la **casilla básica** de la sección **4433** correspondiente a la zona militar para que, en su caso, se disponga de ese espacio el día de la Jornada Electoral.

Sin más por el momento aprovecho para enviarle un cordial saludo.

17
vota
5
JULIO
2009

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

ATENTAMENTE

L. E KARINA HERNÁNDEZ TREJO

VOCAL EJECUTIVO

JUNTA MUNICIPAL 089



13-04-09
C. SIMEÓN

C.c.p.- Lic. Norberto Hernández Bautista.-Consejero Presidente.

Ing. Francisco Javier López Corral.- Secretario Ejecutivo General

Lic. Jesús George Zamora.- Director de Organización

Archivo

"2009, AÑO DE LA REFORMA LIBERAL"



SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
18/o. RGTO. CAB. MTZ.
COMANDANCIA

DEPENDENCIA:	18/o. REGIMIENTO DE CABALLERÍA MTZ. GRUPO DE COMANDO.
SECCIÓN:	I. I. O.
MESA:	ADIESTRAMIENTO
No. de Of.:	006286
EXPEDIENTE:	II/

Asunto.- Contestación a su atento oficio No. JM089/VE/042/09.

Campo Militar No. 22-B.,
Tenancingo, Edo. Méx., a 16 de Abril del 2009.

C. L. E. KARINA HERNÁNDEZ TREJO.
VOCAL EJECUTIVO.
Calle Montezuma, Esquina Zaragoza,
Colonia Centro.. Tenancingo. Mex.

Hago referencia a su atento oficio No. JM089/VE/042/09 de fecha 13 de Abril del Presente Año., en el cual solicita permiso para instalar la casilla básica de la Sección 4433 correspondiente a esta unidad, informándosele a usted lo siguiente.

Que de conformidad con los artículos 194, 239, 242 y 244 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como debido a la proximidad y probable desplazamiento por las inmediaciones de la Casilla de Efectivos Militares Armados ya sea en funciones de Vigilancia o bien trasladándose tanto a pie como en Vehículo, lo cual podría ser objeto de críticas tendenciosas hacia el Instituto Armado, por tal motivo se le informa a usted que no es posible apoyarla con lo solicitado en su oficio citado anteriormente en virtud de que el personal de esta unidad desempeña diversos servicios en esta plaza y en otras identidades del país, en cumplimiento a las misiones del Instituto Armado, como es, LA SEGURIDAD INTERIOR DE LA NACIÓN, aplicación del PLAN DN-III-E, ERRADICACIÓN DE ENERVANTES y APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, lo cual exige la presencia permanente de citado personal para realizar dichas tareas encomendadas a dicha Dependencia del Ejecutivo Federal.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
EL COR. CAB. CMTE. RGTO.

SIMEÓN AMADO HERNÁNDEZ GALARZA.

c.c.p. el Archivo de la Unidad. Presente.

ACC-PJB-PPG-jfe



**Solicitud del Consejo Municipal Electoral
de Tenancingo al Consejo General del Instituto,
para el establecimiento de un Centro de Votación**

Tenancingo, Méx., 17 de Abril de 2009

CME/089/016/2009

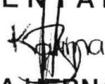
Asunto: Centro de Votación

LIC. NORBERTO HERNANDEZ BAUTISTA
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL DEL I. E. E. M.
P R E S E N T E.

Una vez realizada la solicitud de anuencia al 19° regimiento de caballería motorizada que comprende la zona militar del municipio de Tenancingo, y habiéndose obtenido una respuesta negativa a la misma; de conformidad con el artículo 165 del Código Electoral del Estado de México le solicito muy atentamente el establecimiento de un centro de votación donde se instalen las casillas correspondientes a las secciones electorales 4433 y 4434, con un total de 4 casillas que serían las siguientes:

MUNICIPIO	DOMICILIO DEL CENTRO DE VOTACIÓN	SECCION	TIPO DE CASILLA	ZONA MILITAR
Tenancingo	“Escuela Primaria Adolfo López Mateos” Calle Francisco Márquez S/N, Colonia San José el Cuartel, Tenancingo, México. C.P 52400	4433 4434	B B, C1, C2	19° REGIMIENTO DE CABALLERÍA MOTORIZADA

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
ATENTAMENTE

C. KARINA HERNÁNDEZ TREJO
PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL


C.c.p.- Ing. Francisco Javier López Corral.- Secretario Ejecutivo General.

Lic. Jesús George Zamora.- Director de Organización

Archivo



Antecedentes de la problemática para la instalación de casillas en el municipio de Zumpango

Z U M P A N G O

En este municipio se encuentran las instalaciones del Campo Militar 37-D, mismo que comprende las secciones 5922 y 5923 en las cuales de acuerdo al artículo 164 del Código Electoral del Estado de México, deberán instalarse dos casillas básicas y dos contiguas, que son necesarias para recibir la votación.

Para tal efecto el C. Manolo Erik Sánchez del Real, en calidad de Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal Electoral de Zumpango, mediante oficio sin número firmado en fecha 13 de abril del presente, solicitó al C. Juan Manuel Castillo Segura, General de Brigada y responsable del campo militar mencionado, su aprobación para instalar las casillas en las que se recibiría la votación el próximo 5 de julio.

En respuesta a esta solicitud, se recibió el oficio número 11758 con fecha 20 de abril del 2009, dirigido al Vocal Ejecutivo, y firmado por el comandante del regimiento antes mencionado, en el que le aclara que por razones de seguridad y para evitar críticas o aspectos tendenciosos en contra de ambas instituciones, no está autorizado que dentro de los Campos Militares o en las inmediaciones de dichos campos, se instalen casillas.

Con base en los antecedentes descritos, el C. Manolo Erick Sánchez del Real en calidad de Presidente del Consejo Municipal Electoral de Zumpango, solicita, con fundamento en el artículo 165 del Código Electoral del Estado de México, que el Consejo General del Instituto, autorice establecer un Centro de Votación en la Carretera México-Pachuca Km 42.5, Base Aérea, Zumpango de Ocampo, CP. 55640 "frente de la cremería Chilchota" esquina Base Aérea; que comprendería las secciones 5922 y 5923.



Causas que impiden la instalación de la casilla en el Campo Militar 37-D

Zumpango, Méx. a 13 de Abril del 2009

**GENERAL DE BRIGADA JUAN MANUEL CASTILLO SEGURA
D.E.M., COMANDANTE DE LA ZONA MILITAR 37-D
SANTA LUCIA, ZUMPANGO MEX.**

PRESENTE

Como es de su conocimiento, el día 05 de julio del 2009, en nuestra Entidad, habrán de celebrarse elecciones para elegir a los Diputados de la LVII Legislatura y a los Miembros de los 125 Ayuntamientos del Estado.

En aprecio de su alto espíritu cívico y de participación ciudadana y, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 169 del Código Electoral del Estado de México, la Junta Municipal de Zumpango ha considerado que el **paradero de taxis y microbuses que se encuentra junto al vivero militar, así como la explanada principal de la plaza SEDENA, ambos en la Base Aérea Militar No. 1 Zumpango, México**; reúne los requisitos necesarios para la instalación y funcionamiento de las casillas de las secciones 5922 y 5923 respectivamente, razón por la que esta Junta, respetuosamente solicita a Usted su aprobación a efecto de presentar el espacio antes mencionado, al Consejo Municipal Electoral de Zumpango, como propuesta para la instalación de casillas en ese lugar y, en su caso, para que se disponga del espacio el día de la Jornada Electoral.

SOLICITA



MTR. MANOLO ERIK SÁNCHEZ DEL REAL
VOCAL EJECUTIVO DE
LA JUNTA MUNICIPAL
DE ZUMPANGO

AUTORIZA



SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO DE MÉXICO
CARRANZA Y SA...
GENERAL
D.E.M. COMANDANTE DE LA ZONA MILITAR 37-D

centros de votación

Naucalpan de Juárez • Tenancingo • Zumpango

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL



SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
37/a ZONA MILITAR
COMANDANCIA

No. DEL OFICIO: 11758

ASUNTO:- Relacionado propuesta de espacios para casillas

Campo Militar No.37-D, Santa Lucia, Méx., a 20 de abril de 2009

C. MTRO. MANOLO ERICK SÁNCHEZ DE REAL,
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ZUMPANGO,
Zumpango, Estado de México.

En relación con su atento oficio de fecha 13 de abril de 2009, y con fundamento en los artículos 1/o., 9/o. y 209, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y 168 y 169 del Código electoral del Estado de México, me permito informar a usted que por razones de seguridad y considerando la posibilidad de que existan críticas o aspectos tendenciosos en contra de las Institución electoral que usted representa y de la Institución Militar, no esta autorizado que dentro de los Campos Militares o inclusive a inmediaciones de dichos campos, se instalen casillas.

En espera de su comprensión y con el compromiso de apoyar dentro de nuestras facultades sus delicadas responsabilidades, aprovecho la ocasión, para reiterarle a usted las seguridades de mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
EL COMANDANTE DE LA 37/a. ZONA MILITAR.

GRAL. BGDA. D.E.M., JUAN MANUEL CASTILLO SEGURA.



21/abril/2009



**Solicitud del Consejo Municipal Electoral
de Zumpango al Consejo General del Instituto,
para el establecimiento de un Centro de Votación**

centros de votación

Naucalpan de Juárez • Tenancingo • Zumpango



Instituto Electoral del Estado de México

Consejo Municipal Electoral 121
ZUMPANGO

Oficio: CME-121/075/09

Zumpango, Méx. a 23 de abril de 2009

LIC. NORBERTO HERNÁNDEZ BAUTISTA
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E

Sirva este medio para hacerle llegar un afectuoso saludo, y en alcance a mi oficio CME-121/072/09 de fecha 21 de abril de 2009, y producto de los consensos llevados a cabo con la Junta Distrital 28 del Instituto Federal Electoral; le informo que el Centro de Votación ya solicitado, quedaría de la siguiente manera:

Municipio	Comunidad del Centro de Votación	Secciones	Casillas	Total
Zumpango	Carretera México-Pachuca Km. 42.5	5922	Básica	1
	Base Aérea, Zumpango de Ocampo, C.P. 55640 "frente de la cremería Chilchota" esquina Base Aérea.	5923	Básica, C1, C2	3

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mis atenciones.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
¡¡¡¡¡ ATENTAMENTE

Manolo Erik Sánchez del Real
LIC. MANOLO ERIK SÁNCHEZ DEL REAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL ZUMPANGO



C C D.

Ing. Francisco Javier López Corral - Secretario Ejecutivo General. Para su conocimiento
Lic. Jesús George Zamora - Director de Organización. Para su conocimiento
Archivo



Propuesta de Centros de Votación para la ubicación de las casillas con problemas para su instalación

PROPUESTA DE CENTROS DE VOTACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE LAS CASILLAS CON PROBLEMAS PARA SU INSTALACIÓN

NAUCALPAN DE JUÁREZ

MUNICIPIO	DOMICILIO DEL CENTRO DE VOTACIÓN	SECCIÓN	CASILLAS			LUGAR AL QUE PERTENECE LA SECCIÓN
			B	C	TOTAL POR SECCIÓN	
NAUCALPAN DE JUÁREZ	Escuela Primaria Federal "Doroteo Arango", Av Naucalpan No. 1, Colonia el Molinito, Naucalpan de Juárez, C.P. 53530 (sección 2631)	2707	B		1	CAMPO MILITAR No. 1-A
		2708	B	C1, C2, C3, C4	5	
		2709	B	C1	2	
		2710	B		1	
		2711	B		1	
		2712	B		1	
		2713	B		1	
	SUBTOTAL	7	7	5	12	
	Escuela Primaria Federal "Manuel E. Álvarez", Calle Encinos No. 1, Colonia el Molinito, Naucalpan de Juárez, C.P. 53530 (sección 2631)	2714	B		1	
		2715	B	C1	2	
		2719	B	C1	2	
		2720	B	C1, C2	3	
		2721	B		1	
		2722	B		1	
		2873	B	C1	2	
	SUBTOTAL	7	7	5	12	
	Escuela Primaria "Ricardo Flores Magón", Av Toluca S/N, Colonia Ricardo Flores Magón, Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53820 (sección 2692)	2716	B		1	
		2717	B		1	
		2718	B		1	
	SUBTOTAL	3	3		3	
	TOTAL MUNICIPAL	17	17	10	27	

TENANCINGO

MUNICIPIO	DOMICILIO DEL CENTRO DE VOTACIÓN	SECCIÓN	CASILLAS			LUGAR AL QUE PERTENECE LA SECCIÓN
			B	C	TOTAL POR SECCIÓN	
TENANCINGO	"Escuela Primaria Adolfo López Mateos" Calle Francisco Márquez S/N, Colonia San José el Cuartel, Tenancingo, México. C.P. 52400 (sección 4434)	4433	B		1	19/º REGIMIENTO DE CABALLERÍA MOTORIZADA
		4434	B	C1, C2	3	
	TOTAL MUNICIPAL	2	2	2	4	

ZUMPANGO

MUNICIPIO	DOMICILIO DEL CENTRO DE VOTACIÓN	SECCIÓN	CASILLAS			LUGAR AL QUE PERTENECE LA SECCIÓN
			B	C	TOTAL POR SECCIÓN	
ZUMPANGO	Carretera México-Pachuca Km. 42.5, Colonia Base Aérea, Zumpango de Ocampo, C.P. 55640 "frente de la cremería Chilchota" esquina Base Aérea (sección 5922)	5922	B		1	CAMPO MILITAR NO. 37-D
		5923	B	C1, C2	3	
	TOTAL MUNICIPAL	2	2	2	4	

TOTAL GENERAL	21	21	14	35
----------------------	-----------	-----------	-----------	-----------